Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-56821-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Proyecto Huerta Terapéutica implementado por el Centro de Atención a Problemáticas de Consumo de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 40 obra Disposición D.G.A.F. Nº 292/23 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 271/23 -525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (11/09/23 - 12:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 47 obra Nota S/N° emitida por la Subsecretaría de Redes Integradas en Salud Mental mediante la cual informa que no persiste la necesidad de adquisición.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa Nº 271/23 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución MS N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Contratación Directa Nº 271/23 -525, por la adquisición de insumos destinados al Proyecto Huerta Terapéutica implementado por el Centro de Atención a Problemáticas de Consumo de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000313 /23.

M.S.
ANC
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud